

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXVII (4.^a época). 15 Febrero 1913. Núm. 4.º

III ASAMBLEA VETERINARIA

Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid.

Sr. D. (1).

Muy señor mío y compañero de mi atenta consideración: En cumplimiento de acuerdos de la *II Asamblea Nacional Veterinaria*, de la Junta de Defensa de la Clase Veterinaria y de este Colegio, la *III Asamblea Nacional Veterinaria*, con carácter científico-profe-

(1) Recibida el día 7 del actual. — (N. de la D.)

sional, habría de celebrarse en esta Corte durante el mes de octubre ó noviembre del corriente año, habiéndose tenido que prorrogar hasta la fecha del anunciado Concurso Nacional de Ganados, que tendrá lugar en el venidero mes de mayo, y habiéndose encomendado á la Junta Directiva de este Colegio los trabajos de la precedente organización, que motivaron la comunicación dirigida por esta Secretaría á los señores Presidentes de los demás Colegios y á los señores Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, para que, estimulando á todos los Veterinarios, recabaran el mayor número de inscripciones de Asambleístas, á consecuencia de cuyos llamamientos han llegado á esta Secretaría significativas adhesiones, pero no las suficientes para asegurar el éxito favorable que es de perseguir y de esperar.

En esta situación, la Junta general tenida por este Colegio en 30 de noviembre último acordó que este Colegio se dirigiera á todos los Veterinarios para participarles estos antecedentes y para encarecerles su adhesión á la *III Asamblea Nacional Veterinaria* expresada antes del último día del inmediato mes de febrero, en la inscripción pecuniaria de diez pesetas con que atender á los gastos que ha de ocasionar la referida *III Asamblea* proyectada, según el cuestionario de temas á continuación inserto, y aun en la promesa de concurrir, los que puedan, á la misma *Asamblea* para mayor lucimiento de esta congregación de la clase, con la condición de que la repetida *III Asamblea* no se efectuará si no se recibieran así el número de adhesiones que garanticen un buen resultado, y que este Colegio recomienda particularmente, por sus cargos oficiales, á los señores Directores y Profesores de las Escuelas de Veterinaria, á los señores Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, á los señores Presidentes de los Colegios provinciales de Veterinarios, á los señores Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, y á los señores Subdelegados de la profesión.

Por todo esto, y en nombre de la Junta Directiva de este Colegio, me dirijo á usted y á los demás Veterinarios del Reino para invitarle envíe á esta Secretaría (Escuela de Veterinaria de Madrid) su adhesión, con el objeto de saber el número de Veteri-

narios Asambleístas, y su inscripción de pago de diez pesetas al Sr. Tesorero (D. Juan M. Montero, Humilladero, 10, Madrid), con el propósito de conocer los recursos disponibles para la *III Asamblea Nacional Veterinaria* en el plazo dicho y en los términos indicados, á fin de adoptar luego este Colegio las consiguientes y subsiguientes resoluciones, y en caso de que no se pueda verificar esta *Asamblea* por escasez de adhesiones é inscripciones de Asambleístas, serán devueltas por cuenta de este Colegio á los señores Veterinarios las cuotas que hubieran remitido al Sr. Tesorero.

Con este motivo, y saludándole, le expresa afectuosa estimación su compañero y seguro servidor, q. e. s. m., *El Secretario general*, JUAN DE CASTRO Y VALERO.

Questionario de temas para la «III Asamblea Nacional Veterinaria».

- 1.º Necesaria confección de una estadística cuantitativa y cualitativa de la ganadería española.
- 2.º Misión y organización del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales.
- 3.º Valor de los sueros y vacuhas en la profilaxis de las principales enfermedades infecciosas de los ganados.
- 4.º Estudio clínico, terapéutico y profiláctico de la fiebre tifoidea de los équidos.

CONCURSO NACIONAL DE GANADOS

CONVOCATORIA

La Asociación general de Ganaderos del Reino, persistiendo en su labor dedicada al fomento de la riqueza pecuaria y cumpliendo el compromiso contraído, ha tomado el acuerdo de organizar para el mes de mayo de 1913, un Concurso nacional de ganados, industrias derivadas y maquinaria agrícola, que espera

ha de tener verdadera trascendencia, tanto por ser resumen de los regionales celebrados en España durante los últimos años, como por considerarlo base eficaz para la clasificación de nuestra ganadería.

Sabido es que no ha podido estudiarse ésta con la precisión necesaria para señalar técnicamente cuáles son los tipos característicos de cada una de las agrupaciones en que, naturalmente, por diferencias de origen ó por la influencia del medio, se dividen las distintas especies del ganado propio de nuestro país.

Sin anticiparse á hacer dicho estudio, que debe ser consecuencia del Concurso, al aplicar la palabra raza en el programa, se hace exclusivamente con objeto de distinguir las distintas agrupaciones de nuestra ganadería.

Que estas agrupaciones responden á una realidad, parece indiscutible, así como también que esa diversidad de tipos es una necesidad de nuestra industria pecuaria, ahora y tal vez durante largo espacio de tiempo.

Indiscutible parece asimismo la conveniencia y hasta la necesidad de fijar, todo lo concretamente posible, cada uno de los tipos característicos de esas agrupaciones, pues precisando cuál sea el dominante en cada agrupación natural, y estudiado en su forma, en sus propiedades y en sus condiciones, se podrá conocer con perfección cuáles son los que debemos conservar con esmero, cuáles los que debemos esforzarnos en modificar y mejorar y cuál debe ser la dirección que ha de seguirse para lograrlo, y en qué casos se hace preciso la introducción en el país de nuevos tipos, ya para mejorar los nuestros, ya para substituir á algunos, ó ya para completar los servicios que no podríamos lograr con nuestros ganados.

Nadie puede pretender que un estudio completo de esa clase se realice en un Concurso; pero así como con los locales provinciales y regionales se ha logrado iniciar ese trabajo en cuanto á la ganadería de esas comarcas, los Concursos nacionales deben servir para completar esa labor, haciendo el estudio comparativo de los tipos propios de cada región; sirviendo á la vez para que se estudien otros que concurran á ellos, procedentes de lugares

donde no alcanzó la acción de los Concursos parciales, y dando, tanto á gobernantes como á gobernados, una idea de la riqueza pecuaria nacional, de los trabajos y esfuerzos de los ganaderos, resultados obtenidos y de las necesidades de la ganadería española.

Con esa orientación general se organizará el Concurso nacional de ganados que ha de celebrarse durante los días 21 al 26 de mayo de 1913, y con objeto de lograr los fines expuestos se ha hecho en el Programa toda la subdivisión en grupos y secciones, que los recursos han permitido, facilitando así la concurrencia de todas las razas y variedades de cada especie de ganado, sin que sus propietarios teman la competencia de sus reses con otras que, por proceder de regiones privilegiadas ó por disfrutar de alimentación más completa, posean mayor tamaño y aptitudes más definidas.

Es de esperar, por tanto, que los ganaderos todos coadyuvarán al completo éxito del Concurso con la presentación de ejemplares, y que las entidades agrícolas y las Corporaciones provinciales y municipales, siguiendo el ejemplo iniciado por algunas, prestarán su ayuda á los modestos ganaderos que necesiten de auxilio para poder concurrir.

Por su parte, los Jurados de las secciones podrán corregir las imperfecciones del programa, adaptándolo á los tipos de ganados que se presenten, y proponiendo al Jurado en pleno y á la Asociación organizadora las modificaciones que en la distribución y cuantía de los premios pudieran ser convenientes, dentro siempre de las condiciones exigidas en el programa y Reglamento del Concurso.

Convencida la Asociación general de Ganaderos de que las industrias derivadas de la leche tienen en España una importancia mucho mayor de lo que generalmente se cree, y de que se desconocen por la mayoría de los consumidores muchos productos lácteos españoles de condiciones especialísimas, y persuadida de las ventajas que á la ganadería reportaría el perfeccionamiento y desarrollo de las industrias lácteas hoy existentes, y la creación de otras nuevas, se propone celebrar, á la vez que el Con-

curso nacional de ganados, una Exposición nacional de productos lácteos, en la que, á la par que éstos, se expongan los procedimientos de elaboración y la acción social de las entidades que se han preocupado ya en España del fomento de dichas industrias.

Y como complemento del Concurso nacional se celebrarán también Exposiciones de maquinaria agrícola, de residuos de fabricación útiles para la alimentación de ganados, de semillas, de plantas forrajeras, de Memorias sobre interesantes temas pecuarios y de procedimientos para llevar la genealogía y contabilidad de la explotación de una ganadería.

La Asociación general de Ganaderos realizará cuantos esfuerzos sean posibles para lograr que el Concurso responda á las esperanzas que ha despertado en el país, y confía encontrar el apoyo necesario en los ganaderos y en las entidades oficiales y particulares, á fin de conseguir que tal acto resulte de verdadera utilidad para el fomento de la ganadería nacional.

Madrid 10 de diciembre de 1912. — *El Presidente de la Asociación*, DUQUE DE BAILÉN.

* * *

El programa del Concurso de ganados y de la Exposición de productos lácteos, así como el Reglamento, son muy detallados y extensos. Por hoy nos concretamos á reproducir el programa del

Concurso de Memorias.

Se concederán los premios que á continuación se señalan y las menciones honoríficas que el Jurado determine, á las Memorias inéditas que lo merezcan, á juicio del mismo, sobre los cuatro temas siguientes:

1.º Trabajos de investigación personal para diagnosticar, prevenir ó curar en el ganado de cerda alguna de las enfermedades llamadas cólera y pulmonía infecciosa.

Un premio, 500 pesetas.

Menciones honoríficas.

2.º Estudio zootécnico de la ganadería de una región pecuaria

española más ó menos extensa. El estudio podrá comprender una ó varias especies.

Tres premios de 250 pesetas cada uno.

Menciones honoríficas.

3.º Estudio y exposición de los medios por los cuales el Estado, á la vez que satisface la necesidad de surtir al Ejército de caballos de condiciones adecuadas, pueda fomentar, más aún que lo hace en la actualidad, el desarrollo y progreso de la ganadería caballar española.

Un premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

4.º Estudio sobre los concursos de ganados, considerados como medio para fomentar y clasificar la ganadería española, señalando la función de los mismos en relación con los demás medios que el Estado debe emplear para realizar aquellos fines, y exponiendo la manera de organizar cada clase de las distintas categorías de concursos que los autores de estas Memorias estimen necesarias.

Un premio, 250 pesetas.

Menciones honoríficas.

Las Memorias deberán presentarse antes del 31 de marzo de 1913 en las oficinas de la Asociación general de Ganaderos, Huertas, 30, enviando en un sobre, bajo determinado lema, el trabajo, y en otro, cerrado y lacrado, con el mismo lema, el nombre del autor.

Después de hecha la calificación de los trabajos, se procederá en el acto de la adjudicación de premios á la apertura de los sobres que contengan los nombres de los autores de los trabajos premiados.

Los que no se premien podrán recogerlos los autores en el plazo de quince días, contados desde la terminación del Concurso.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Asociación general de Ganaderos, que podrá publicar las que tenga por conveniente.

REFORMA DE LA ENSEÑANZA

Plebiscito ⁽¹⁾.

Hora era ya de que los hombres de las altas esferas se persuadiesen de una vez de la necesidad imperiosa de llevar á la práctica esa colosal obra de nivelación científica en armonía con la importancia social que representa esta mal llamada clase Veterinaria.

Y ese momento ha llegado, en virtud de los muchos y prolongados trabajos realizados por nuestros intelectuales que, con una asiduidad sin límites en la prensa, en las Asambleas, en los Congresos y en la práctica, han logrado convencer á los hombres de Estado de la necesidad que España sentía de disponer de una facultad (así debe llamarse) encargada de auxiliar en la resolución de una infinidad de problemas de orden superior, dado su doble aspecto económico y sanitario.

Por ello todos los profesionales hemos de estarles muy agradecidos, en primer término al ilustre hombre público Sr. Alba por su colosal decreto reformando la enseñanza de la Medicina zoológica: decreto que muy pronto reflejará su acción en bien de los intereses generales del país.

El referido decreto ha sido en extremo simpático á la clase en general, por lo que afecta al plan de estudio que en él se exige; pero ha llenado de pena el que se lleve á nuestros centros de enseñanza personal extraño, que ha de ser, seguramente, un semillero de disgustos y de discordias. Sin duda el señor Ministro de Instrucción, en su deseo de que la enseñanza fuese lo más perfecta, creyó que interviniendo en estos centros los elementos que señala su decreto es como más perfectamente llenaba la in-

(1) En esta sección se publicarán todas las instancias y artículos que recibamos sobre este interesante asunto, y sean publicables por su forma ó fondo, en favor de la reforma. Solicitamos la adhesión de todos los que estén conformes con el PREPARATORIO y la sustitución del *mote* por un nombre propio y decente. — (N. de la R.)

dicación, estando muy lejos de su imaginación la idea de perjudicar á nuestra clase.

Por estas razones suplicamos muy encarecidamente al Sr. Alba, y por ello le quedaremos muy reconocidos, tenga la bondad de enmendar el art. 12 de su decreto, obligando á todos los aspirantes á ocupar cargos en las Escuelas de Veterinaria la posesión del título correspondiente. Y puesto ya en el camino de la razón y de la justicia, razonable y justo es que decrete un *Preparatorio* estudiado en las facultades de ciencias y sustituya el actual *mote* que llevamos por un nombre propio adecuado á la misión de este Facultativo. La clase, la Ciencia y el país se lo agradecerán.

F. MIGUEL Y LEÓN.

Palencia y octubre de 1912.

EL VETERINARIO RURAL

Veamos ahora cómo se le recompensa su trabajo: todos sabéis el precio de las herraduras, y que de las ganancias que de ellas se obtienen es de lo que se come; la asistencia facultativa es tampoco lo que da que no merece tampoco mención, pues hay muchos sitios en que no se cobra nada; como Inspector de substancias alimenticias, los sueldos oscilan entre 100 pesetas y 250, pero son más los primeros.

Y vamos á otra cosa. ¿En qué concepto se tiene al Veterinario en sociedad?

Los acaudalados de los pueblos le consideran como un ser denigrante para ellos, porque el que *constantemente trata con animales* no puede tener mucho trato social para llegar hasta sus alturas; las demás gentes le llaman herrero, herrador, y cuando no tienen confianza para darle algún tratamiento, le llaman el maestro; es decir, que parodiando la frase de un gran estadista, diremos que el Veterinario es el segundo de los primeros, no el primero de los segundos.

Ahora bien: ¿es posible la vida del Veterinario en estas condi-

ciones? ¿Habrà alguien que quiera estudiar la carrera para ejercerla así? No ha tanto tiempo que el ilustre Alcalde de Zaragoza, Sr. Galán, honra de la Veterinaria española, dijo en una conferencia: «Hay que pedir justicia, no gracia. ¿Es que pidiendo que desaparezca este estado de cosas se pide gracia alguna? Otros, con no menos elocuencia, dicen: hay que imponerse deberes para luego pedir derechos. ¿Es que todo lo que he expuesto no son sacratísimos deberes? ¿Hay que pedir más todavía? Los derechos son los que están á las alturas de las nubes; pero deberes tenemos bastantes.» El Sr. Galán, en la conferencia á que aludo, dijo que es excesivo el sueldo mínimo de 100 pesetas como Inspector municipal que propone el Sr. Monserrat; yo siento no opinar en este punto como tan ilustre maestro, porque si bien los pueblos pequeños no podrán pagarlas, esos pueblos no merecen tener Veterinario, como tampoco tienen farmacia; y no es que quiera decir que los individuos habitantes de esos pueblos son menos acreedores que los demás á tener funcionarios públicos, no; tampoco lo entienden así los Farmacéuticos, y ninguno se va á establecer en ellos, por la sencilla y lógica razón de que no van á haber estudiado su carrera para luego no comer con ella; por otra parte, entiendo que los pueblos pequeños remunerar mejor al Médico, al Farmacéutico y al Veterinario que los grandes, porque saben que si no los dan un poco más que lo que ganan con relación al trabajo no los tienen, puesto que con las iguales no tocan ni para comer, á pesar de ser allí la vida tan económica. Por no hacer interminable este trabajo, voy á concluir, ocupándome de la misión del Veterinario como sanitario y como zootécnico.

Si siguiendo las cosas como están, se desarrollará una epizootia en un término municipal; el Alcalde, como Presidente de la Junta local de Sanidad, convocará á dicha Junta, y previo informe del Inspector Veterinario, y con el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos en la mano, se tomarán las medidas que haya lugar, dando cuenta de ello oficialmente á las Autoridades superiores, al Gobernador civil, al Presidente de la Asociación de Ganaderos del Reino y al Inspector provincial de

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria. ¿Cuánto se ha tardado desde que llegó el parte de la enfermedad al pueblo hasta que llegan las noticias oficiales á la capital de la provincia? Lo menos cinco días; veámoslo. Suponiendo que el Alcalde tenga noticias de la epizootia al anochecer, que es cuando viene la gente del campo, al día siguiente se reúne la Junta, y este día ya no pueden salir los partes, porque á la hora que se concluye de tomar acuerdos ya ha salido el peatón que conduce la correspondencia; hay que esperar á otro día que se lleven los documentos, todo él en el camino, y hasta el tercero no llega á su destino; total, tres días, y otros dos, por lo menos, que tarda la contestación, son cinco; y en estos días, si el Veterinario municipal no existe, si no se han adoptado todas las medidas sanitarias que el caso requiera (aislamiento, raya, contrarraya, inoculaciones preventivas, sacrificio, etc.), ¿no puede propagarse la epizootia de un término á una comarca, á una provincia y á una nación entera? He aquí la necesidad de dotar al soldado raso del ejército sanitario de amplias facultades para que nadie pueda ponerle trabas en el desempeño de su delicada misión, y al mismo tiempo pagarle, porque él no está para prestar esta clase de servicios á cambio de 100 pesetas que le da el Ayuntamiento como Inspector de carnes; de nada servirá para cortar las enfermedades infecto-contagiosas que haya Directores generales de Sanidad, Inspectores generales, Inspectores provinciales, etc., si no hay Inspectores municipales.

En las cuestiones zootécnicas no me negará nadie que el rural llena su papel como en las demás, pues al practicar un registro se le suele preguntar: ¿Esta mula es manchega, andaluza ó gallega? Porque cada individuo tiene predilección por ésta ó por otra variedad, á las que ellos llaman raza. ¿Y quién más en contacto con los ganaderos ni quién más conocedor del clima para aconsejar ésta ú otra explotación de animales?

No hace mucho tiempo se compró en este pueblo un caballo, que al dueño le dijeron que era percherón, por el mero hecho que era un caballo grande y se había comprado en Francia; me avisaron para verle, y me encontré con un hermoso animal, tan

típico, que yo, un ignorante en clasificaciones zootécnicas, no tuve que dudar para clasificarle; reunía los caracteres siguientes: cráneo corto, frente un poco saliente, cara relativamente corta y algo arqueada, longitudinalmente subconvexa y terminada en chafán, orejas cortas y gruesas, cuello y cuerpo cortos y anchos, lomos cortos y grupa redonda, muy saliente y partida, miembros gruesos, alzada 1,65 metros, pelo negro, con estrella en la frente; consulto la pirámide etnológica de Barón, y le agrego los signos + - + (más, menos, más), ó lo que es lo mismo, perfil convexo, cirtoide ó atractoide, brevilineo é hipermétrico. ¿Quién duda que este caballo es perteneciente al tipo británico de la variedad Black-Horse de Norfolk? Me costó un trabajo impropio sacarles del error de que aquel caballo no era percherón (el caballo en cuestión costó 7.000 pesetas y es propiedad del excelentísimo señor Marqués de Comillas), y al día siguiente se decía: el Veterinario ha dicho que el caballo del Marqués no es percherón, y no es extraño, porque como es joven no tiene mucha práctica. ¿Cómo no va á ser percherón habiéndole comprado en Francia? ¿Todo esto no es Zootecnia?

Vuelvo á insistir sobre el principio; si después de leído este artículo hay algún burócrata Veterinario que vuelve á insistir que los Veterinarios de pueblo no estudian, le invito galantemente á que permute su cargo con el mío, y veremos qué es del filósofo metido en un rincón, en el que para comer tiene que trabajar como un bracero; haber si luego dice que es por afición.

ARSENIO OTERO,
Veterinario.

La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

Hemos recibido las interesantes publicaciones siguientes:

Memoria del Concurso de ganados de la región agronómica de Aragón y Rioja, celebrado en octubre de 1910. Nunca es tarde si la dicha

es buena, y á fe que en esta ocasión se ha cumplido el refrán, porque la Memoria que tenemos á la vista es todo lo extensa que permite este género de trabajos y con todos los detalles necesarios é indispensables para que el lector se forme cabal juicio del concurso. Lo esencial de esta Memoria son los informes de los ponentes, que son brillantes como debidos á las competentes plumas de sus autores, D. José Cano Lepazarán (ganado vacuno), D. Juan Alvarado (lanar, cabrío y perros de ganado), D. Publio Coderque (ganado caballar de silla y tiro ligero), D. Demetrio Galán (ganado caballar postor, de tiro pesado y labores agrícolas), D. Pedro Moyano (ganado lanar, cabrío y perros de ganado) y D. Pedro Aramburu (ganado de cerda).

De Re Militare, por D. José Rueda Villanueva, Director de la *Revista Agrícola y Pecuaria*, obrita escrita con alteza de patriotismo; estudia con profunda competencia los problemas de instrucción y educación militar, las especialidades que el Ejército requiere, finalidad del Cuerpo de Veterinaria militar, consideraciones sociales y científicas que éste merece, hospitales hípicas, etcétera, etc. Su lectura es de transcendental interés.

Discurso sobre la toxicidad de las carnes, leído por el ilustrado Jefe Veterinario municipal de Valencia, D. Ramón Gómez Pérez, en la inauguración del curso de 1912 del Instituto Médico valenciano. Está redactado con el caudal de conocimientos que posee el autor sobre Higiene alimenticia y con un estilo admirable. Felicitamos á nuestro particular amigo Sr. Gómez Pérez por su brillante trabajo, con el cual ha sabido honrar al citado Instituto y demostrar una vez más la capacitación de los Veterinarios para convivir científicamente con sus compañeros sanitarios los Médicos y Farmacéuticos.

Cartilla sanitaria, con instrucciones para prevenir las enfermedades infecto contagiosas más comunes en los ganados de la provincia de Murcia, escrita por el celoso Inspector de Higiene Pecuaria de la misma, D. Antonio Panés Rodríguez. Es una guía compuesta cuidadosamente é ilustrada con grabados á fin de hacer más efectiva la vulgarización que persigue. El Sr. Panés puede encontrarse satisfecho de su meritorio trabajo.

Instrucciones prácticas para conservar los ganados es un pequeño libro, 159 páginas, de vulgarización científica, en el que se enseña al ganadero todo lo que debe saber, y algo más, sobre la Hi-

giene, Policía sanitaria, Terapéutica, etc., escrito con gran sencillez y claridad para que lo puedan entender los ganaderos y con arreglo á lo más moderno, puesto que se citan varios pasajes de la reciente traducción de Oreste. Su autor, el ilustrado Inspector de Higiene Pecuaria de Toledo, D. José Rodado, ha demostrado una vez más su extensa cultura profesional y su saber hacer. Con un brillante informe del *Consejo provincial de Fomento* se ha impreso y repartido profusamente tan interesante librito para la clase ganadera.

T. M.

ECOS Y NOTAS

Enfermedad de nuestro Director. — En los últimos días del mes de enero cayó enfermo de gravedad nuestro querido Director D. Eusebio Molina Serrano. Hoy afortunadamente se encuentra en franca convalecencia, y al tener el gusto de participar á nuestros lectores esta última noticia, enviamos muy expresivas gracias á cuantos enterados de su enfermedad se han interesado por la salud de tan ilustre enfermo

Cuerpo de Veterinarios municipales de Valencia. — Como consecuencia de los aumentos de plantilla introducidos en este Cuerpo, muy en breve se efectuarán oposiciones para cubrir las vacantes que existen. Según tenemos entendido, sólo se han presentado siete instancias, dentro del plazo señalado en la convocatoria anunciada, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, y siendo once las plazas á cubrir (seis de Veterinarios segundos con 2.000 pesetas de sueldo anual y cinco de Supernumerario sin él, pero con derecho á ocupar las vacantes que vayan ocurriendo), convendría que el Ayuntamiento de aquella ciudad levantara ampliase el referido plazo de presentación de instancias á fin de que puedan acudir á la convocatoria dicha los que ignoraron su publicación.

De Guerra. — Se ha concedido la Cruz blanca de 1.^a clase del Mérito militar, pensionada, á D. Ladislao Coderque, por una obra de que es autor.

Uniforme de los pecuarios. — Por Real orden de 21 de enero último, *Gaceta de Madrid* núm. 30, se autoriza á los Inspectores

de Higiene Pecuaria para que en los actos del servicio y en aquellos otros á que oficialmente concurren, puedan hacer uso de uniforme, con arreglo al dibujo é instrucción aprobado con esta fecha.

Nuestra sincera enhorabuena, ya que esta Revista fué la que inició la idea.

Nueva revista.—El día 1.º de abril próximo comenzará á publicarse la *Revista de Terapéutica Veterinaria*, dirigida por nuestro distinguido redactor D. Leandro Fernández Turégano. Esto, no obstante, el Sr. Turégano continuará colaborando en la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA desde el honroso puesto que le tiene designado su Director, con el cual le unen estrechos lazos de sincero y leal afecto.

Enlace.—El día 30 de enero próximo pasado ha contraído matrimonio con la hermosa señorita doña Concepción Mayoral, nuestro queridísimo amigo D. Baltasar Alvarez Soler, condeño de la imprenta que nos trabaja hace muchos años; y en estos momentos, al felicitarle en su nuevo estado, no podemos menos de recordar al que fué nuestro grande y cariñoso amigo D. Ricardo Alvarez (q. e. d.), padre del contrayente.

Deseamos, pues, venturas sin fin á los nuevos esposos, y que nunca se les nuble la tan cacareada luna de miel.

Defunción.—Nuestro estimado amigo y compañero D. José Pro y Castillo ha fallecido en Salamanca. Sentimos tan irreparable desgracia y enviamos el pésame á su desconsolada viuda é hijos.

—Nuestro buen amigo D. Manuel Guzmán Marín llora la pérdida de su querida esposa. Reciba el amigo Marín nuestro más sentido pésame por la desgracia que acabá de sufrir.

Verdadero regalo.—El Sr. Hernández Aldabas, autor de la *Medicina zoológica del aparato locomotor ó sea Patología Terapéutica, Higiene y Profilaxis* de las enfermedades del aparato locomotor, en el que están comprendidas todas las COJERAS, que son el *bú* de profesor, nos manifiesta que los ejemplares que le quedan, que son pocos, de esta hermosa obra de cerca de 600 páginas, los cederá á seis pesetas en vez de las diez que cuesta. La remisión certificada aumenta en 50 céntimos.

Obsequio á los suscriptores.—A todos los suscriptores que antes de 1.º de marzo de 1913 abonon la suscripción de esta Revista hasta fin de diciembre del mismo año, se les servirán los

libros que á continuación se expresan, y previo el envío de su importe, con la considerable rebaja que se consigna.

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos, por Oreste, traducción de los señores García Izcara y Pittaluga, que se vende á 20 pesetas, en 16 pesetas y 16,65 certificada.

Obstetricia Veterinaria, del Sr. García Izcara, que se vende á 12,50 pesetas, en 10 pesetas y 10,55 certificada.

Inspección de carnes, del Sr. Morros, que se vende á 15 pesetas, en 12 pesetas y 12,60 certificada.

Policia Sanitaria, del Sr. Molina, que se vende á 12 pesetas, en 9 pesetas y 9,50 certificada.

Pepitoria Pecuaría, del Sr. Molina, que se vende á 8 pesetas, en 5 pesetas y 5,40 certificada.

Zootecnia ó Tratado de Ganaderia, del Sr. Moyano, que se vende á 12 pesetas, en 10 pesetas y 10,50 certificada.

Zootecnia general, del Sr. Moyano, que se vende á 10 pesetas, en 6 pesetas y 6,50 certificada.

Alimentación racional del caballo, del Sr. Fernández Turégano, que se vende á 8 pesetas, en 6 pesetas y 6,40 certificada.

Tuberculinodiagnóstico y Tuberculinoterapia, del Sr. Ramírez, que se vende á 12,50 pesetas, en 9,50 pesetas y 10 certificada.

La Tuberculosis, del Sr. Ramírez, que se vende á 2,50 pesetas, en 1,75 pesetas y 2 certificada.

Castraciones de los animales, del Sr. Bort, que se vende á 6 pesetas en 4 y 4,30 certificada.

Medicina zoológica del aparato locomotor, del Sr. Hernández Al-dabas, que se vende á 10 pesetas, en 6 y 6,50 certificada.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Francisco Morante, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.
 » Francisco Castillo, 12 pesetas, hasta fin de septiembre de 1912.
 » L. Vega, Emilio Suárez y J. M. Bagan, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1912.
 » A. Lage, A. Jiménez y Anacleto Pinilla, 6; Enrique Ponce, 18 pesetas, hasta fin de junio de 1913.
 » Colegio de Ciudad Real, P. Jurado, E. Martín, M. O. de Uriarte, E. Conti, A. de Mora, P. Rincón, M. Tejedor, E. Sánchez, S. González, José y Juan Rius y J. Masanella, 12 pesetas; E. Hernández, 18, hasta fin de diciembre de 1913.
 » J. Más, 12, y R. Roig, 25 pesetas, hasta fin de enero de 1914.
 » M. Moreno Amador, 12 pesetas, hasta fin de abril de 1914.